



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0320-2016-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2016

### VISTO:

El Oficio n.º 021-2ORI-UNAP-2016, presentado el 04 de abril de 2016, por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la República de Brasil, con la finalidad de participar en la reunión de Cierre del Programa de Becas Preciosa, para proporcionar el informe final de las actividades que se han realizado en la UNAP en atención al programa antes mencionado, en el marco del Convenio UNAP-Preciosa, que se realizará del 19 al 22 de abril de 2016, en dicho país;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la República de Brasil del 19 al 22 de abril de 2016, de doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (OGA), la publicación de la presente resolución rectoral en el diario oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO QUINTO.**- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL